

CMF defiende nuevo pago mínimo en tarjetas pese a críticas de la industria

La presidenta de la CMF, Solange Berstein, respondió a las inquietudes de la banca y el retail financiero, defendió el proceso de implementación de la Ley Fintech y abordó el rol del regulador en diversas materias.



Maximiliano Valdés · 17 de junio de 2025 · 5 min de lectura



Solange Berstein, presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (Foto: CMF)

La presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Solange Berstein, defendió la nueva normativa sobre el cálculo del pago mínimo en tarjetas de crédito, tras las críticas de la banca y del retail financiero, que han advertido que esta medida podría aumentar la morosidad.

"El pago mínimo es una política que genera menor carga, mayor transparencia y una mejor gestión del riesgo de crédito de las instituciones financieras y mayor conciencia de las personas de en qué condiciones están asumiendo una deuda", afirmó Berstein durante un encuentro con periodistas.

Según la presidenta de la CMF, la nueva fórmula —que se aplicará de forma gradual— busca corregir una práctica extendida en el mercado: "Una persona que paga un mínimo de \$3.000 y tenía una cuota de \$50.000, no los paga y el monto efectivamente pasa al rotativo, automáticamente, con una tasa de interés alta. Muchas veces la persona ni siquiera se entera de que está pasando esa cuota sin interés a ser una con interés".

Frente a los cuestionamientos de que esto pueda derivar en más morosidad, Berstein precisó que eso dependerá de **cómo las entidades financieras definan las condiciones contractuales**. "No es automático ni es único que la persona caiga en mora, sino que depende de las condiciones contractuales con el emisor de la tarjeta", dijo.

Desde la perspectiva del regulador, en los propios contratos se podría establecer el

traspaso de parte del monto mínimo a otro producto crediticio, e incluso convertir parte de la deuda a cuotas con interés, sin aplicar el interés rotativo, que es más alto.

La presidenta del regulador enfatizó que este cambio permite mayor conciencia financiera de parte del cliente y una mejor gestión del riesgo por parte de los emisores. **"Hay tiempo para que los bancos y emisores ajusten sus contratos y definan cómo van a operar"**, señaló.

Listado de nuevas entidades Fintech y su supervisión

Otro de los temas abordados fue la implementación de la Ley Fintech. La CMF recordó que **han ingresado 372 solicitudes de autorización** para ofrecer servicios como asesoría de inversión, intermediación financiera, enrutamiento de órdenes, financiamiento colectivo, asesoría crediticia, entre otras.

Sin embargo, Berstein reconoció que **actualmente no existe un registro público de las entidades que están en proceso, pese a que pueden seguir prestando servicios.**



Solange Berstein, presidenta de la CMF

"Nos estamos encontrando con gente que nos pregunta y no tenemos una forma pública de que las personas sepan quiénes están en proceso", reconoció Berstein.

En esa línea, señaló que el regulador está evaluando "cómo mejorar la información, porque a estas alturas ha pasado un tiempo y creemos que va a ser mejor tener la mayor cantidad de información posible para las personas. Nos encontramos con casos de que nos llegan denuncias, pero la institución en realidad está en proceso".

La idea también es poder **distinguir de aquellos casos en que se trata efectivamente de fraudes**, donde hay instituciones no autorizadas que "ponen nuestro logo, mi firma e incluso mi foto".

La autoridad enfatizó que mientras algunas fintechs antiguas operan legalmente durante su proceso de su autorización, las nuevas no pueden hacerlo hasta tener el permiso. Por ello, **insistió en la necesidad de educar al público para que pueda verificar con facilidad qué entidades están habilitadas.**

Multas por no consultar el Registro de Deudores

Solange Berstein también abordó las **multas cursadas a instituciones financieras por no consultar el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de otorgar un crédito**, una obligación establecida por ley.

José Gabriel Carrasco, presidente de FinteChile, planteó a principios de junio —durante el lanzamiento del Hub de Finanzas Personales de Chócale— la inquietud del sector por las dificultades informáticas del sistema.

“Tenemos que dar recursos para que el Estado cumpla. La consulta se cae todos los jueves. Por lo tanto, tú no puedes prestar plata porque no puedes hacer la consulta”, señaló Carrasco. En privado, varios comparten la preocupación, sobre todo porque el regulador ha dictado multas por ese motivo.

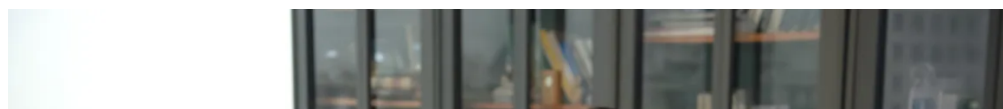
La presidenta de la CMF explicó que “ha habido casos en que no se hizo la consulta, o se produjo una caída en el sistema y no se insistió. **Lo que esperamos de una entidad financiera es que si la API falla, acuda al sitio web del Registro Civil o insista en la consulta individualmente**”.

José Antonio Gaspar, director general jurídico del regulador, complementó que estas fallas no eximen a las instituciones del cumplimiento normativo. “Nuestra labor es fiscalizar que se cumpla lo que establece la ley, y facilitar que el sistema funcione mejor. Ya hemos trabajado con el Registro Civil para reducir las caídas”, añadió Gaspar.

Publicidad de Fintual y límites del regulador

Consultada por la campana publicitaria de Fintual —que incluyó avisos en medios impresos invitando a otras AGF a “jugar un partido de fútbol”— y por el eslogan “sal de la banca”, **la CMF afirmó que monitorea permanentemente la publicidad de la industria.**

“Más allá de un llamado a desbancarizar —ahí somos un poco más cuidadosos de monitorear— y sin perjuicio de que estamos en plena facultad de supervisión, sujeto a secreto y reserva, (a las instituciones financieras) las estamos monitoreando permanentemente como para ver si hay algo irregular o no, y ahí tendríamos que reaccionar”, aclaró Gaspar.





José Antonio Gaspar, director General Jurídico de la CMF

No obstante, indicó que el regulador ha sancionado casos de publicidad donde se ofrecía "rentabilidad asegurada" o se entregaban mensajes engañosos.

Además, precisó que **no pueden intervenir en situaciones que puedan afectar la libre competencia "escapa a nosotros"**. Durante el fin de semana, el abogado Francisco Agüero, académico de Regulación Económica y Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, acusó en redes sociales a Fintual de estar "creando el espacio ideal para la colusión".

A su vez, Bernstein recordó que la CMF no tiene competencia para dirimir disputas comerciales ni actuar como árbitro en casos particulares, y que en tales situaciones se debe recurrir a otras instancias como el SERNAC o la justicia.

La presidenta del organismo también abordó la **falta de regulación en actores como casas de cambio y el envío de remesas**, pese a los riesgos potenciales de este sector. En ese sentido, indicó que se debe evaluar hasta dónde se extiende el perímetro regulatorio. "Acabamos de incorporar una gran cantidad de entidades (por Ley Fintech), habría que pensarlo bien y si es que tiene mérito o no", sostuvo.

ABIF

CMF

Créditos

Destacados

Divisas

Educación financiera

Endeudamiento

Fintech

FinteChile

Fintual

Retail financiero

Tarjetas de crédito

 Compartir

 Tweet

 Compartir

 Compartir

Síguenos en Google News



Suscríbete a nuestro canal de WhatsApp

